administración local

AYUNTAMIENTOS

TOMELLOSO

ANUNCIO

Licitación del contrato de obra de sustitución de cubierta y reparación del pavimento deportivo en el Pabellón de San José de la localidad.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de octubre de 2016, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares para la obra de sustitución de cubierta y reparación del pavimento deportivo en el Pabellón de San José de la localidad.

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Tomelloso.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación Administrativa.

c) Obtención de documentación e información:

- Dependencia: Departamento de Contratación Administrativa.
- Domicilio: Plaza de España, 1.
- Localidad: 13700-Tomelloso.
- Teléfono y fax: 926 52 88 01 y 926 51 27 94.
- Correo electrónico: contratacion@aytotomelloso.es
- Página web para obtención de pliegos: www.tomelloso.es
- Fecha límite de obtención de documentos e información: Al término del plazo de presentación de proposiciones.

d) Número de expediente: OBRA-A-PA-36-2016.

2.- Objeto del contrato:

a) Tipo: Obra.

b) Descripción del objeto: Sustitución de cubierta y reparación del pavimento deportivo en el Pabellón de San José de la localidad.

c) División por lotes: No.

d) Duración del contrato: Ocho meses a contar desde el día siguiente al de la firma de la correspondiente acta de inicio de obra.

e) Admisión de prórroga: No procede.

f) C.P.V: 45261100-5 Trabajos de construcción de armaduras para cubiertas.

45432100-5 Trabajos de pavimentación o revestimiento de suelos.

3.- Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios:

Mejoras: Máximo de 70 puntos.

Precio a la baja: Máximo de 30 puntos.

4.- Presupuesto base de licitación:

Presupuesto base de licitación:	412.213,40 euros
IVA:	86.564,81 euros
Total:	498.778,21 euros

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Firmado digitalmente por "Jefe de Seccion del B.O.P." JOSÉ FÉLIX MONTOLIU SOTO el día 03-11-2016
El documento consta de un total de 59 página/s. Página 20 de 59. Código de Verificación Electrónica (CVE) 3teJLXF9jStkAs+3vsnT

5.- Garantías:

Provisional: Procede: No.

Definitiva: 5% del importe de la adjudicación del contrato, excluido IVA.

Complementaria: Procede: No.

6.- Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica y financiera: Se acreditará por alguno de los siguientes medios:

a) Volumen anual de negocios, por importe igual o superior al valor estimado del contrato referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluido.

Se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que debe estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

b) Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe igual o superior al valor estimado del contrato.

La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro.

Solvencia técnica o profesional:

- Relación de las obras ejecutadas en el curso de los diez últimos años, avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Se entenderá cumplido el requisito de solvencia si se justifica la ejecución de un volumen de obra anual, en el año de mayor ejecución, igual o superior a 288.000 euros.

- Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.

- Declaración indicando los técnicos o las unidades técnicas, estén o no integradas en la empresa, de los que ésta disponga para la ejecución de las obras, especialmente los responsables del control de calidad, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.

- Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de las obras.

Aún cuando no es exigible en este contrato el requisito de clasificación como contratista de obras en vigor, servirá de medio para acreditar la solvencia económica, financiera y técnica, siempre que se encuentre en los siguientes:

Grupo	*Subgrupo*	*Categoría*
C	3	3

7.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Dentro de los 13 días naturales contado a partir del siguiente día hábil al de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del anuncio referente a la presente contratación salvo que este día fuese sábado, festivo o inhábil, en cuyo caso el plazo de presentación se trasladaría al siguiente día hábil, en el Departamento de Contratación Administrativa, de lunes a viernes de 10 a 14 horas, o bien por correo certificado, en cuyo caso el empresario deberá justificar la fe-

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Firmado digitalmente por "Jefe de Seccion del B.O.P." JOSÉ FÉLIX MONTOLIU SOTO el día 03-11-2016
El documento consta de un total de 59 página/s. Página 21 de 59. Código de Verificación Electrónica (CVE) 3teJLXF9jStkAs+3vsnT

cha de imposición del envío en las oficinas de correos y anunciará la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante fax al número 926 51 27 94.

b) Documentación a presentar: La que se señala en la cláusula 15 del pliego de cláusulas y modelo de proposición que figura en dicho pliego.

c) Lugar de presentación: Departamento de Contratación.

1ª Entidad: Ayuntamiento de Tomelloso.

2ª Domicilio: Plaza de España, 1.

3ª Localidad y código postal: Tomelloso – 13700.

d) Plazo durante el cual el licitador esta obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No procede.

8.- Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento.

b) Domicilio: Plaza de España, 1.

C) Localidad: Tomelloso.

d) Fecha: El sobre 1 “Declaraciones responsables y otros documentos”, en acto no público, se abrirá el día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que sea sábado o festivo, en cuyo caso se procederá el día hábil siguiente.

El sobre 2 “Proposición económica”, se realizará, en acto público, el quinto día hábil siguiente al de la apertura del sobre 1.

e) Hora: 9 horas.

9.- Gastos: El adjudicatario queda obligado a pagar el importe del anuncio de licitación y demás que origine el contrato.

Tomelloso, 31 de octubre de 2016.- La Alcaldesa.

Anuncio número 3984

Firmado digitalmente por "Jefe de Seccion del B.O.P." JOSÉ FÉLIX MONTOLIU SOTO el día 03-11-2016
El documento consta de un total de 59 página/s. Página 22 de 59. Código de Verificación Electrónica (CVE) 3teJLXF9jStkAs+3vsnT

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es